JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROCESO 08001405300320230074100
DEMANDANTE DIONILSA MARTÍNEZ SILGADO
Agente Oficioso de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria presentada por DIONILSA MARTÍNEZ SILGADO, actuando como Agente Oficioso de JOSE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en la cual el 20 de noviembre de 2023, la Fiscalía Novena delegada ante el Tribunal de Distrito Transicional, emitió respuesta al oficio remitido. Sírvase proveer.

Barranquilla, cinco (5) de febrero de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROCESO 08001405300320230074100
DEMANDANTE DIONILSA MARTÍNEZ SILGADO
Agente Oficioso de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia la respuesta remitida de la Fiscalía Novena delegado ante el Tribunal de Distrito Transicional, informando al respecto que, dentro de sus facultades no se enmarca el autorizar el Registro de Defunción del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Así las cosas, conforme a la información signada en el Registro Civil de Defunción traído con la demanda, se extrae que el funcionario que autorizó el documento es el doctor OSCAR RODRÍGUEZ CASTILLO, adscrito a la FISCALÍA SEGUNDA URI DE BARRANQUILLA, por lo tanto, se oficiará a esa fiscalía en aras de informar a este despacho, los antecedentes que sirvieron de prueba para autorizar el registro de la defunción del señor JOSGE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, acaecida el 27 de diciembre de 2003, solicitando además, que con destino al expediente sea remitida la correspondiente autorización judicial y el Acta de Consentimiento – FPJ – 28, respecto del fallecido.
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Oficiar la FISCALÍA SEGUNDA URI DE BARRANQUILLA, a fin que se sirvan informar a este despacho los antecedentes que sirvieron de prueba para autorizar el registro de la defunción del señor JOSGE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, acaecida el 27 de diciembre de 2003, además, se solicita que con destino al expediente, sea remitida la autorización judicial y el Acta de Consentimiento – FPJ – 28 correspondientes al falleccido. Por secretaria librar las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88815243a1dad460d550169e0840b22f2f6e87c39a29be414686d7993b68dcc8**
Documento generado en 05/02/2024 02:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica